



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingonyan N° 235 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

18 MAR 2025

DICTAMEN N°

083

Ref: E6-2024-73044-Ae L.P. N° 226-2024s/adquisición de productos médicos descartables destinados a abastecer por un período estimado de tres (3) meses a aquellos servicios que conforman la Red Sanitaria perteneciente al Ministerio de Salud.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con noventa (90) e-partes, excluida la presente, con Decreto DEC-2024-2497-APP-CHACO por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de productos médicos descartables, destinados a abastecer por un período estimado de tres (3) meses a aquellos servicios que conforman la Red Sanitaria del Ministerio de Salud, por un monto aproximado de pesos Doce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cinco Con Setenta Centavos (\$ 12.558.555.705,70); de acuerdo con la disposición presupuestaria, obrante a e parte 20.

A e-partes 4/5, se incorporan Reporte SAFyC e informe de Factibilidad Presupuestaria 2024, expedido por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública.

A e parte 24, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia efectuadas en diarios locales.

A e parte 25 se incorpora constancia de publicación en la página web y a e parte 26 laefectuada en el Boletín Oficial.

A e-parte 64, obra Acta de Apertura N° 185 de fecha 26 dediciembre de 2.024.

A e-parte 67, se incorpora Cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 80, obra último Informe Técnico, rectificatorio del obrante a e parte 70 atendiendo la presentación efectuada por el oferente preadjudicatario Euroswiss e parte 78.

A e parte 81, obra cuadro de preadjudicación rectificado.

A e-parte 82, obra Acta de Preadjudicación N° 241, de fecha 10 de marzo de 2.025; rectificativa de la obrante a e parte 73. De esta última surge que, la Comisión de Preadjudicación sugiere preadjudicar a: la Oferta N°1 del señor Alejandro Piccoli, CUIT 20-22125794-5, los renglones Nros 234, 289, 290 (en 280 unidades) y 291, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos Sesenta y Dos Millones Setecientos Veintidós Mil (\$62.722.240). La Oferta N°2 de la firma Max Continental SA, CUIT 30-71408291-0, los renglones Nros 15, 16, 17, 34, 63, 64, 65, 66, 109, 113, 119, 125, 136 (en 10.000 unidades), 137, 138 (en 25.000 unidades), 161, 163, 167, 168, 169, 176 (en 220 unidades), 177 (en 220 unidades), 178 (en 280 unidades), 185, 190, 191, 198, 208, 209, 282 (en 690 unidades), y 290 (en 400 unidades), por menor precio; los renglones Nros 5, 6, 7, 8, 9, 75, 76, 77, 78, 79, 111 y 112, por opinión técnica; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos un Mil Doscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta (\$1.263.983.550). La Oferta N°3 de la firma Veloxem SRL, CUIT 30-71702520-9, los renglones Nros 98, 106 y 172, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Ciento Seis Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos (\$106.546.500). La Oferta N°4 de la firma Ari Nea SRL, CUIT 30-71048729-0, los renglones Nros 24 (en 75.000 unidades), 44, 51, 52, 81, 82 (en 500 unidades), 196 (en 300 unidades) y 197 (en 150 unidades), por opinión técnica; los renglones Nros 28, 30, 68, 71 (en 300 unidades), 72 (en 300 unidades), 73, 80, 83, 84 (en 500

unidades), 101, 102, 103, 104, 134, 188, 192, 193, 221 y 222, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Un Mil Quinientos Veintitrés Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$1.523.142.550). La **Oferta Nº5** de la firma **Laboratorio Igaltex SRL**, CUIT 30-61680618-8, los renglones Nros 10, 27, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 90, 92, 127, 130, 132, 175, 176 (en 180 unidades), 177 (en 180 unidades), 178 (en 120 unidades), 236, 275, 276 y 277, por menor precio; los renglones Nros 266, 267, 268, 269, 270 y 271, por opinión técnica; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Trescientos Sesenta Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho Con Ochenta Centavos (\$360.469.428,80). La **Oferta Nº6** del señor **Cesar Ernesto Claris**, CUIT 20-13866554-3, el renglón Nº96, por menor precio admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$3.662.500). La **Oferta Nº7** de la firma **Vista SA**, CUIT 33-71235848-9, los renglones Nros 105 (en 20.000 unidades), 128, 129, 186 y 240, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Seiscientos Veintiocho Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Cien (\$628.596.100). La **Oferta Nº10** de la firma señor **Fernando Manuel Gentile**, CUIT 20-12105720-5, el renglón Nº57 (Of. Alternativa), por menor precio admisible; los renglones Nros 199, 200 y 201, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Doscientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$232.474.800). La **Oferta Nº11** de la firma **Euro Swiss SA**, CUIT 30-70895389-6, los renglones Nros 25, 26, 29, 56, 69, 70, 88, 89, 91, 100, 123, 131, 135, 162, 170 (en 7.000 unidades), 171, 179, 180, 182, 183, 187, 223, 224, 235, 238, 241, 278, 279, 284 y 285, por menor precio; el renglón Nº74, por opinión técnica; los renglones Nros 11, 12, 13, 14, 126, 217 (11.000 unidades), 218 (en 6.000 unidades), 247, 248, 249, 250, 251, 252 y 253, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Setecientos Sesenta y Un Millones Setenta y Tres Mil Quinientos Veintinueve (\$663.393.647). La **Oferta Nº12** de la firma **Seiseme SA**, CUIT 30-63834068-9, los renglones Nros 156 y 237, ambos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Diez Millones Seiscientos Ocho Mil Novecientos (\$10.608.900). La **Oferta Nº14** de la firma **Propato Hermanos SAIC**, CUIT 30-55425869-3, el renglón Nº 2, 3, 4, 20, 22, 23, 35, 42, 43, 53 (en 400 unidades), 54 (en 400 unidades), 55 (en 300 unidades), 99, 105 (en 10.000 unidades), 107, 108, 110, 120, 121, 122, 124, 133, 136 (en 20.000 unidades), 138 (en 5.000 unidades), 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 164 (en 250 unidades), 165 (en 300 unidades), 166 (en 100 unidades), 170 (en 8.000 unidades), 189, 203, 205, 207, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 272, 273, 274, 280, 281, 282, 283 (en 3.310 unidades), 292, 293 y 294, por menor precio; los renglones Nros 1, 21, 87 y 97, por menor precio admisible; los renglones Nros 24 (en 75.000 unidades), 196 (en 300 unidades), 197 (en 150 unidades), 204, 286, 287 y 288, por opinión técnica; los renglones Nros 45, 58, 59, 60, 61, 62 y 67, por ser único oferente; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Un Mil Setecientos Un Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos (\$1.701.717.500). La **Oferta Nº15** de la señora **Marisa Claudia Giorgetti**, CUIT 27-18495518-6, el renglón Nº85, por ser único oferente; el renglón Nº86, por opinión técnica; los renglones Nros 195, 219 y 220, por menor precio; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Doscientos Veintitrés Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos (\$223.661.400). La **Oferta Nº16** del señor **Aldo Kaston**, CUIT 20-13990224-7, el renglón

Nº239, por opinión técnica, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Mil (\$497.800.000). La **Oferta Nº18** de la firma **Los Tilos Salud SAS**, CUIT 3071758824-6, el renglón Nº174, por opinión técnica, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos Sesenta Y Un Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil (\$61.152.000). La **Oferta Nº21** de la firma **Able SA**, CUIT 30-71403495-9, los renglones Nros 19, 93 y 184, por menor precio; el renglón Nº114 (en 5.000 unidades), por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Doscientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Cuarenta Mil Novecientos (\$251.940.900). La **Oferta Nº22** de la firma **Alberto J. Mazzoni SA**, CUIT 33-71110235-9, los renglones Nros 36, 94, 95 y 147, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Cincuenta y Un Millones Setecientos Dos Mil Trescientos (\$51.702.300). La **Oferta Nº24** de la firma **Royal Farma SA**, CUIT 30-70858423-8, los renglones Nros 115, 116, 117, 118 y 181, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Once Millones Ochocientos Nueve Mil Seiscientos (\$11.809.600). **El monto total Preadjudicado asciende a la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Quince con Ochenta Centavos (\$7.655.383.915,80).**

A **e-parte 87**, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A **e-parte 89**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se observa tanto en acta rectificativa de preadjudicación de e-parte 82 como en anteproyecto de decreto de e-parte 87, se incurre en error al consignar en letras el monto preadjudicado a los preadjudicatarios Alejandro Piccoli y EuroSwiss S.A.

Por lo expuesto, presente lo ut supra observado, deberá proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Dr. **MATTAS DANIEL KURAY**
SECRETARIO GENERAL
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
MP 5525 S/10h - F.100 F.257 CS/11